



CIRCULAR NRO. 12

De: Rectoría
Para: Padres de familia, acudientes y estudiantes
Asunto: Lineamientos para la asignación del beneficio de transporte escolar en la modalidad de tiquete metro.
Fecha: 12 de abril de 2024

Cordial Saludo.

La Institución educativa Rodrigo Correa Palacio les informa que hemos recibido la circular número 202460000036 de 02/04/2024 de la Secretaría de Educación de Medellín con los ajustes y lineamientos para la asignación del beneficio de transporte escolar en la modalidad **PERFIL ESTUDIANTIL TIQUETE METRO.**

Les comparto los Lineamientos establecidos por el Metro de Medellín para otorgar el tiquete de transporte metro a partir del otro mes. Es muy importante tenerlas en cuenta ya que serán muy estrictos en revisar la información para asignar el beneficio.

Proceso de asignación de beneficio a estudiantes y priorización de necesidades:

- Ser estudiante de educación básica secundaria, media residente en los municipios del Valle de Aburra y localidades adyacentes.
- Residir en viviendas de estrato 1,2 y 3.
- Tener edad entre 10 años a 28 con perfil estudiantil.
- Estudiantes con discapacidad deben soportar certificado de discapacidad.
- La distancia entre su lugar de residencia y estudio debe ser de más de mil metros o más de 12:5 cuerdas de distancia.
- El beneficio sólo se otorgará en tiempo de calendario académico.
- Verificarán la información otorgada al momento de solicitar la tarjeta cívica con la información reportada a la institución al momento de solicitar el beneficio de tiquete metro.
- Al formulario de inscripción se debe adjuntar: copia de los servicios públicos, copia del documento de identidad, copia de la tarjeta cívica la cual debe ser personalizada.
- El formato de inscripción beneficiarios lo reclaman en la secretaría de la institución.

Esperamos que cada estudiante que solicite el beneficio tenga en cuenta esto lineamientos para evitar así, que sea negado.

Atentamente,

CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
C.C. 43.869.096
Rectora

“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín